

Incidente De Ejecucion De Sentencia Honorarios Pautas De Regulacion Arts 6 7 9 Y 33 De La Ley 21 839

JURISPRUDENCIA

regulación. Arts. 6, 7, 9, y 33 de la ley 21.839 honorarios del ex letrado apoderado de la actora.

Incidente de ejecución de sentencia. Honorarios. Pautas de regulación. Arts. 6, 7, 9, y 33 de la ley 21.839
En el marco de un incidente de ejecución de sentencia, son apelados los honorarios del ex letrado apoderado de la actora, Horacio Luis Sciaccaluga (arts. 6, 7, 9, y 33 de la ley 21.839). Buenos Aires, 26 de diciembre de 2017. En atención a la naturaleza, importancia y extensión de las labores realizadas en estas actuaciones, elévase el honorario regulado en fs. 225 a \$ 34.000 (pesos treinta y cuatro mil) para el ex letrado apoderado de la actora, Horacio Luis Sciaccaluga (arts. 6, 7, 9, y 33 de la ley 21.839). Cúmplase con la comunicación ordenada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Ley 26.856 y Acordadas 15/13 y 24/13).

Gerardo G. Vassallo Juan R. Garibotto Pablo D. Heredia Pablo D. Frick Prosecretario de Cámara

025001E